

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores  
Asamblea General de Accionistas  
**UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S**

### ***Informe sobre los estados financieros separados***

He auditado los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 separados adjuntos de la Compañía UNIDAD ALERGOLOGICA S.A.S, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros presentados el 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé en mi dictamen del 19 de febrero de 2020 una opinión sin salvedades.

### ***Responsabilidad de la administración***

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: (1) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; (2) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y (3) efectuar estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del revisor fiscal***

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en una auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacional de Contratos de Aseguramiento (ISAE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados

dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno operante en el periodo culminado para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros separados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía UNIDAD ALERGOLÓGICA S.A.S a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

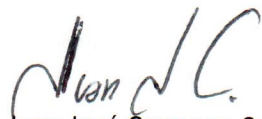
### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a:

1. La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y la actuación de la administración se ajustan a los estatutos.
3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de junta de accionistas y de junta directiva.
4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de acciones se llevan y conservan debidamente.
5. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la empresa y de los bienes de terceros en su poder.
6. El informe de gestión preparado por la administración guarda la debida concordancia con las cifras incorporadas en los estados financieros individuales examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

7. UNIDAD ALERGOLÓGICA S.A.S se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido de los Estados Financieros de la compañía aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia vigentes a la fecha proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría sin salvedades.



Juan José Carmona Sosa  
Revisor Fiscal  
T.P. N° 199934-T



Juan José Carmona Sosa  
TP. 199934-T

Febrero 18 de 2021  
Medellín, Antioquía - Colombia